



Santiago, 9 de julio de 2021

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**Empresas CMPC S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 115**

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el artículo 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores, comunico a usted en carácter de información esencial que en sesión del día de ayer, el Directorio de Empresas CMPC S.A. (“la Compañía”) acordó modificar la Política de Dividendos que fuera aprobada en sesión de directorio de fecha 8 de abril de 2021 e informada a la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2021.

Tomando en consideración la evolución positiva que han presentado este año los negocios de la Compañía, explicados por un mayor dinamismo en los mercados de la celulosa y los papeles, el buen desempeño de sus operaciones y la sólida posición de liquidez con la que cuenta, el Directorio acordó (i) incrementar el monto a distribuir como dividendos del 30 % al 100 % de la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio 2021, (ii) incorporar la distribución de 2 dividendos provisorios adicionales a la referida Política respecto del ejercicio 2021, siendo el primero pagadero en el mes de julio y el segundo en el mes de septiembre, los que se suman al dividendo provisorio pagadero en el mes de diciembre de 2021 o en enero de 2022 y al dividendo final, que deberá ser acordado por la Junta Ordinaria de Accionistas que se pronuncie sobre los estados financieros del ejercicio correspondiente al año 2021 y (iii) que los dividendos puedan ser pagados en pesos chilenos o en dólares de los Estados Unidos de América, para aquellos accionistas que así lo requieran.

En cuanto al dividendo provisorio aprobado para el mes de julio, el Directorio acordó asimismo distribuir la cantidad de US\$ 0,032 (cero coma cero treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América) por acción, a partir del día 30 de julio de 2021, con cargo a la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio 2021, correspondiendo este dividendo al N° 275.

Dicho dividendo provisorio se pagará en pesos chilenos o en dólares de los Estados Unidos de América, a elección de los accionistas, según el procedimiento que se indica a continuación:



- a) Aquellos accionistas que opten por recibir el pago del dividendo provisorio en dólares de los Estados Unidos de América, deberán solicitarlo expresamente a la Compañía a través de una solicitud enviada al departamento de acciones de la misma, a más tardar el quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo, mediante correo electrónico dirigido a [acciones@cm pc.cl](mailto:acciones@cm pc.cl). En esa solicitud, el accionista deberá indicar los datos de la cuenta corriente bancaria en dólares en la que desea se efectúe el depósito, por medio del cual se le pagará el dividendo.

Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago del dividendo en dólares en la forma y oportunidad precedentemente señalada, han optado por recibir el pago del dividendo en pesos chilenos.

- b) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares, recibirán el pago según su equivalente en pesos chilenos, al tipo de cambio Dólar Observado informado por el Banco Central para el quinto día hábil anterior a la fecha del pago del dividendo, el cual será debidamente informado por la Compañía mediante una publicación que se efectuará ese mismo día en su sitio web [www.cm pc.com](http://www.cm pc.com). Ese pago podrá ser efectuado mediante depósito en cuenta corriente bancaria en pesos o mediante un cheque nominativo, no cruzado a nombre del titular de las acciones, enviado por correo al domicilio que el accionista mantiene informado en el Registro de Accionistas de la Compañía, a elección del accionista, lo que debe comunicar al departamento de acciones de la Empresa al correo [acciones@cm pc.cl](mailto:acciones@cm pc.cl).

En caso que el accionista no haya instruido a la Compañía ninguna forma de pago según lo antes señalado, su dividendo quedará disponible para ser pagado en pesos chilenos a contar de la fecha informada para el pago del dividendo en cuestión, debiendo en ese caso el accionista ponerse en contacto con el departamento de acciones de la Compañía para informar la modalidad de pago en pesos chilenos que elija según lo dispuesto en la letra b) anterior.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Francisco Ruiz-Tagle Edwards**  
**Gerente General**  
**EMPRESAS CMPC S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgo

Agustinas 1343, Santiago Chile  
Teléfono (56-2) 244 12 000  
[www.cm pc.cl](http://www.cm pc.cl)